

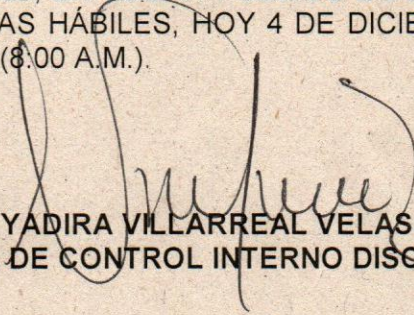
EDICTO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. **054-2015** ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR **FAVIO ARTURO PANTOJA CAICEDO**, EN SU CONDICIÓN DE DOCENTE DE LA I.E LOS LIBERTADORES (CONSACÁ NARIÑO) PARA EL AÑO 2015, LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO PROFIRIÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 137 DE 2020, POR EL CUAL SE CONFIRMÓ EN TODAS SUS PARTES, EL FALLO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDO POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR **FAVIO ARTURO PANTOJA CAICEDO** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002, EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 4 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).



NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO,

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY 9 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.)

NURY YADIRA VILLARREAL VELASCO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO